



RESOLUCION EXENTA N° 1353 /

COYHAIQUE, **02 SET. 2013**

SANCIONA Y APRUEBA CONTRATOS DE COMODATO ENTRE SERVIU REGION DE AYSÉN Y COMODATARIOS (AS) QUE HABITAN VIVIENDAS DE DOMINIO SERVIU

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El D.S. N° 62, (V. y U.), de 1984, que Reglamenta el Sistema de postulación, asignación y venta de viviendas destinadas a atender situaciones de marginalidad habitacional.
- b) Lo dispuesto en el oficio ordinario N° 1430 del 13.12.2006 y en el Ord. N° 597 de fecha 05.06.2007 de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, que establece criterios y procedimientos para la administración y gestión de bienes de propiedad de SERVIU.
- c) La Resolución Exenta N° 689 de fecha 26.12.2006 de la División Jurídica del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega la facultad de autorizar las enajenaciones de inmuebles de propiedad de los SERVIU Regionales a los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- d) La Circular N° 016 de fecha 21 de marzo de 2013, del Secretario de Vivienda y Urbanismo, que instruye e informa en relación a la adquisición administración y disposición de bienes inmuebles de los SERVIU y deja sin efecto ordinarios 0652 de 2002 y 1430 de 2006, de esta Subsecretaria.
- e) La Resolución Exenta N° 852 de fecha 05 de junio de 2013, del Serviu Región de Aysén, que sanciona y aprueba los contratos comodatos.
- f) El oficio N° 0489 de fecha 07 de agosto de 2013, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, que faculta a los Directores SERVIU para modificar mediante resolución los requisitos, condiciones y exigencias señaladas en la Circular N° 016 de fecha 21 de Marzo de 2013.
- g) El Contrato Privado de Comodato de fecha 23.08.2013, suscrito por el plazo de 2 años, entre el SERVIU Región de Aysén y don José Henoch Vera Carrasco, CNI N° 6.402.167-2, mediante el cual el SERVIU Región de Aysén hace entrega en calidad de Comodato la vivienda ubicada en el Rol 4, Manzana A, Calle Tucapel Jiménez N° 258, del Conjunto Habitacional Clotario Blest Riffo de la ciudad de Coyhaique, autorizado por el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Aysén, a través del Ordinario N° 517 de fecha 06 de Agosto de 2013.
- h) Contrato Comodato entre el SERVIU de la Región de Aysén y el Servicio Nacional del Adulto Mayor, de fecha 28 de febrero de 2011, por el inmueble ubicado en Román Cañada N° 109 del Conjunto Habitacional Dr. Jorge Ibar Bruce de la Ciudad de Puerto Aysén, correspondiente al lote N°9, manzana F.
- i) La Resolución Exenta N° 2231 de fecha 08 de agosto de 2011, que aprueba Contrato Comodato entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Aysén y el Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA), por el inmueble

ubicado en Román Cañada N° 109 del Conjunto Habitacional Dr. Jorge Ibar Bruce de la Ciudad de Puerto Aysén, correspondiente al lote N°9, manzana F.

- j) El Contrato Comodato entre el SERVIU de la Región de Aysén y el Servicio Nacional del Adulto Mayor, de fecha 30 de septiembre de 2011, por el inmueble ubicado en Román Cañada N° 115 del Conjunto Habitacional Dr. Jorge Ibar Bruce de la Ciudad de Puerto Aysén, correspondiente al lote N°10, manzana F.
 - k) La Resolución Exenta N° 2973 de fecha 05 de octubre de 2011, que aprueba Contrato Comodato entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Aysén y el Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA), por el inmueble ubicado en Román Cañada N° 115 del Conjunto Habitacional Dr. Jorge Ibar Bruce de la Ciudad de Puerto Aysén, correspondiente al lote N°10, manzana F.
 - l) El Contrato Comodato entre el SERVIU de la Región de Aysén y el Servicio Nacional del Adulto Mayor, de fecha 24 de abril de 2012, por el inmueble ubicado en Pasaje Salvador Hernández N° 273 del Conjunto Habitacional Clotario Blest Rizzo de la Ciudad de Coyhaique, correspondiente al Rol 6, manzana V-1.
 - m) La Resolución Exenta N° 1514 de fecha 04 de mayo de 2012, que aprueba Contrato Comodato entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Aysén y el Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA), por el inmueble ubicado en Pasaje Salvador Hernández N° 273 del Conjunto Habitacional Clotario Blest Rizzo de la Ciudad de Coyhaique, correspondiente al Rol 6, manzana V-1.
 - n) El Contrato Comodato entre el SERVIU de la Región de Aysén y el Servicio Nacional del Adulto Mayor, de fecha 14 de septiembre de 2012, por el inmueble ubicado en Los Torreones N° 422 del Conjunto Habitacional Los Ciervos II Etapa de la Ciudad de Coyhaique, correspondiente al lote N°22, manzana D.
 - o) La Resolución Exenta N° 3016 de fecha 24 de septiembre de 2012, que aprueba Contrato Comodato entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Aysén y el Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA), por el inmueble ubicado en Los Torreones N° 422 del Conjunto Habitacional Los Ciervos II Etapa de la Ciudad de Coyhaique, correspondiente al lote N°22, manzana D.
 - p) El Contrato Comodato entre el SERVIU de la Región de Aysén y el Servicio Nacional del Adulto Mayor, de fecha 14 de septiembre 2012, por el inmueble ubicado en calle Mariano Latorre N° 1926 del Conjunto Habitacional Pablo Neruda V Etapa de la Ciudad de Coyhaique, correspondiente al rol 2, manzana E.
 - q) La Resolución Exenta N° 3007 de fecha 24 de septiembre de 2012, que aprueba Contrato Comodato entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Aysén y el Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA), por el inmueble ubicado en calle Mariano Latorre N° 1926 del Conjunto Habitacional Pablo Neruda V Etapa de la Ciudad de Coyhaique, correspondiente al rol 2, manzana E.
 - r) El Contrato Comodato entre el SERVIU de la Región de Aysén y el Servicio Nacional del Adulto Mayor, de fecha 22 de octubre de 2012, por el inmueble ubicado en Isla Pictón N° 3384 del Conjunto Habitacional Cardenal Samoré de la Ciudad de Coyhaique, correspondiente al rol 12, manzana F.
 - s) La Resolución Exenta N° 3614 de fecha 25 de octubre de 2012, que aprueba Contrato Comodato entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Aysén y el Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA), por el inmueble ubicado en Isla Pictón N° 3384 del Conjunto Habitacional Cardenal Samoré de la Ciudad de Coyhaique, correspondiente al rol 12, manzana F.
-

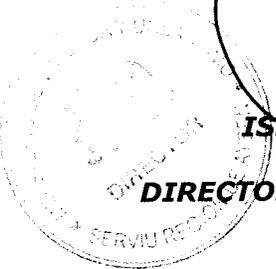
- P1) La Resolución Nº 1.600, de fecha 30 de Octubre de 2008, que fija normas sobre excepción del trámite de Toma Razón, de la Contraloría General de la República.
- Q1) Las facultades y atribuciones que me confieren los Art. 14, 16, 17 y 19 del D.S. Nº 355 (V. y U.), de 1976.
- R1) El Decreto (V. y U.) Nº 570 de fecha 22 de marzo de 2012, que me nombra en el cargo de Director Subrogante del SERVIU Región de Aysén, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1. SANCIONENSE Y APRUEBENSE en todas sus partes los Contratos de Comodato individualizados en los vistos g), h), j), i), n), p) y r) de la presente resolución, por el periodo indicado en los respectivos contratos, suscritos entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén y las personas que se indicaron en los vistos precedentes ya señalados.
2. Incorpórese la información consignada en la presente resolución al S.I.B.I.S.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.


ISMAEL INFANTE MORALES
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSEN (S)



~~IIM/CBB/VML/LVF/IVT~~

DISTRIBUCION:

- SEREMI MINVU Región de Aysén
- DITEC MINVU
- Depto. OO. HH.
- Sección Gestión Suelos
- Contraloría Interna
- Partes.

